



"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

INFORME N° 087-2020-FEP-SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021



Oficio Presidencia TSC-Nº 0814-202

Doctor

Juan Ramón Velásquez Pagoaga

Director General Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 087-2020-FEP-SENASA, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

The Archagastrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.





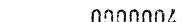


ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Α.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
В.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
	CAPÍTULO II ANTECEDENTES	
AN	NTECEDENTES	2
	CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1.	MARCO LEGAL	3
2.	EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4.	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
	CAPÍTULO IV CONCLUSIONES	
CC	ONCLUSIONES	10
	CAPÍTULO V RECOMENDACIONES	
RE	ECOMENDACIÓN	11





CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. **MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

В. **OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

- 1. Calificar el desempeño del servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
- 2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
- 3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de egresos aprobado.







CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".



CAPÍTULO III

000600



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), fue creado mediante PCM-038-2016, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida. Su función es velar por el cumplimiento de las normativas en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria, a fin de la protección de las personas, los animales y para preservar los vegetales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), tiene como misión ser la autoridad competente responsable de certificar procesos agro-alimentarios, regulando administrando y fomentando las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como fiscalizando las medidas sanitarias y fitosanitarias para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los productores, consumidores y la industria.

La planificación operativa 2019 se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Estratégico:

1. Conservar y mejorar el estatus fito zoosanitario y control de riesgo a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo.

Objetivos operativos:

- 1. Certificar nuevas unidades de producción agropecuaria.
- 2. Regular y vigilar la aplicación legal y técnicas de las condiciones higiénico sanitarias, el comercio de productos de origen animal y vegetal de las unidades de producción e insumos agropecuarios.

La planificación institucional, ha sido alineada con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- Con el Plan de Nación y Visión de País: su accionar esta alineado al Objetivo N° 1: "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental." y alineado con la meta de: "Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB".
- Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022: sus resultados contribuyen al logro del objetivo de: 'Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, sobre todo para que los



más jóvenes ingresen al mercado laboral con empleos dignos" anclado al cumplimiento del resultado de: "Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos".

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. No obstante, en el desarrollo de los servicios de capacitación que efectúa se incluyen a productores y productoras; y sobre los cuales mantiene información desagregada por género.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró en tres (3) programas, dos de estos generan producción física y de los cuales se desprende tres (3) productos finales. El Programa restante es de Actividades Centrales, este solamente representa un apoyo administrativo.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual, con base en los registros de la Plataforma de Gestión por Resultados para la gestión 2019:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO AT SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD		r isebija gradina in selecija RIA			
(SENASA)					
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución			
Salud Animal	4	106%			
Sanidad Vegetal	4	104%			
Inocuidad Agroalimentaria	3	96%			
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	n m	102%			

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de SENASA

Con relación a los resultados físicos reportados, se detalla lo siguiente:

- 1. **Programa de Salud Animal:** el objetivo de este programa es vigilar el sector avícola y bovino, con el fin de mantener el estatus Zoosanitario del País. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:
 - Se entregaron 93 certificados de registros zoosanitarios a fincas y granjas. El fin que persigue la certificación es para habilitarlas a la exportación e importación de productos y subproductos de origen animal.

Este producto presentó una ejecución de 116%, de acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución se debió a una mayor cobertura en la revisión de condiciones de fincas y granjas para su certificación, que se realizó en vista del apoyo logístico que recibió el programa de trazabilidad bovina y brucelosis y tuberculosis de parte de organismos externos, que consistió en la donación en especie de 42 vehículos. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.

- Se entregaron 6,877 certificados zoosanitarios para exportación de productos y subproductos de origen animal. Este producto representa un servicio que depende de las solicitudes de presenten las empresas exportadoras para tales fines. Este producto presentó una ejecución de 115%, no obstante, para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%, como cumplimiento completo. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.
- Se entregaron 10,965 certificados zoosanitarios para importación de productos y subproductos de origen animal. Este producto representa un servicio que depende de las solicitudes de presenten las empresas importadoras para tales fines. Este producto presentó una ejecución de 110%, sin embargo, para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%, como cumplimiento completo.
- Se capacitaron 2,206 productores técnicamente en temas de salud animal, reportó un grado de ejecución de 106%.
- 2. **Programa de Sanidad Vegetal:** el propósito de este programa es vigilar y contrarrestar enfermedades y plagas que ponen en riesgo la producción de frutas y vegetales, con el fin de mantener el estatus Fitosanitario del país. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:
 - Se entregaron 1,500 certificados de registros fitosanitarios a empresas, establecimientos y fincas agrícolas. El fin que persigue la certificación es para autenticar la calidad fitosanitaria de la unidad productiva. Este producto presentó una ejecución de 98%.
 - Se entregaron 14,865 certificados fitosanitarios para facilitar procesos de exportación de productos y subproductos de origen vegetal. Este producto representa un servicio que depende de las solicitudes de presenten las empresas exportadoras para tales fines. Este producto presentó una ejecución de 103%. De acuerdo con las notas explicativas, esta leve sobre ejecución obedeció al incremento de solicitudes presentadas por los agroexportadores de los departamentos de Comayagua, Choluteca y San Pedro Sula, específicamente por la exportación de vegetales orienta, melón, chiles de colores, berenjena.
 - Se entregaron 13,663 certificados fitosanitarios para facilitar procesos de importación de productos y subproductos de origen vegetal. Este producto representa un servicio que depende de las solicitudes de presenten las empresas importadoras para tales fines. Este producto presentó una ejecución de 104%.
 - Se capacitaron 4,980 productores en temas de sanidad vegetal, particularmente en el manejo seguro de plaguicidas y de agricultura orgánica.

Este producto presentó una ejecución de 113%, de acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución se debió a una mayor cobertura en la realización de eventos de



capacitación a productores, que se realizó en vista del apoyo logístico que recibió el programa de trazabilidad bovina y brucelosis y tuberculosis de parte de organismos externos, que consistió en la donación en especie de 42 vehículos. Sin embargo es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados, como parte del efectivo control de la planificación.

- 3. Programa de Inocuidad Agroalimentaria: este programa pretende que unidades de producción implementen sistemas de inocuidad agroalimentaria. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:
 - Inspeccionadas 165 establecimientos y fincas de producción primaria, reportó un grado de ejecución de 100%.
 - Se capacitaron 26 inspectores oficiales, en el funcionamiento de Sistemas de Inocuidad Agroalimentaria para mejorar la prestación de servicios de inspección y entrega de certificados de calidad. Los Sistemas de Inocuidad Agroalimentaria: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Análisis y Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Procedimientos Operativos Estándares de Sanitización (POES).

Este producto presentó una ejecución de 130%, de acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución se debió a apoyo al fortalecimiento de capacidades al personal de inspectoría por parte de organismos internacionales como ser: la Organización Mundial del Comercio (medidas sanitarias y fitosanitarias; Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (normas de protección a la sanidad agropecuaria (CODEX)), y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (módulos de inocuidad y calidad alimentaria).

• Capacitados 57 productores sobre la reglamentación y los servicios proporcionados por el SENASA. Este producto presentó una baja ejecución por 57%, de acuerdo con las notas explicativas para el mes de junio 2019 se programaron eventos de capacitación dirigidos a 100 productores, sin embargo, por lineamientos internos se reasignó el personal técnico de inocuidad agroalimentario a otras actividades, quienes serían los que impartirían dichos cursos, por lo que se vio reducido la cantidad de eventos y por ende la cantidad de productores beneficiados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Servicio Nacional del Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2019 fue por 197.1 millones de Lempiras. Este presupuesto de egresos se presentó financiado por 68.7 millones de Lempiras del Tesoro Nacional y 128.4 millones de Lempiras por Fondos Propios, provenientes de proyecciones del cobro de servicios de diagnóstico y vigilancia de las plagas y enfermedades, de registro y control sanitario, de control y cuarentena de las importaciones, exportaciones y de tránsito de vegetales y animales. Este presupuesto aprobado, aumentó en 13% con relación al período fiscal 2018.



En la documentación presentada por el SENASA se logró comprobar que al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por valor de 50.4 millones de Lempiras, a continuación el detalle:

- Incorporación de 25.6 millones de Lempiras de Donaciones Externas provenientes de la República de China (Taiwán) y Commodity Credit Corporation, de las cuales 10 millones corresponden a donación en especie (flota vehicular) y el resto para proyecto de construcción y remodelación de laboratorios veterinarios regionales en Danlí, San Pedro Sula, Choluteca y Tocoa.
- Incorporación de 27.5 millones de Lempiras de ingresos propios para financiar diversos gastos operativos, específicamente en Servicios No personales; Materiales y Suministros.
- Reducción por 2.8 millones de Lempiras de fondos del tesoro nacional, que afectaron las disponibilidades específicamente en Servicios Personales; Servicios no Personales y del grupo de las Transferencias y Donaciones

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA									
(Valor en Lempiras)									
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución				
Servicios Personales	167,216,488.00	159,575,505.00	156,544,090.42	72.06%	98.1%				
Servicios No Personales	18,275,000.00	40,947,788.00	33,352,398.83	15.35%	81.5%				
Materiales y Suministros	8,462,581.00	12,172,526.00	7,513,150.37	3.46%	61.7%				
Bienes Capitalizables	1,110,000.00	32,702,746.00	17,786,173.13	8.19%	54.4%				
Transferencias y Donaciones		2,047,841.00	2,035,678.66	0.94%	99.4%				
TOTAL GASTO	197,064,069.00	247,446,406.00	217,231,491.41	100%	87.8%				

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de SENASA

Los Gastos Corrientes representan el 92% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como, por pago impuestos, gastos judiciales, servicios básicos, mantenimiento, reparación y limpieza, servicio de internet, pasajes y viáticos nacionales, servicios de vigilancia, compra de diésel y repuestos y accesorios, productos de papel, cartón e impresos, productos metálicos; siendo congruente con el rol de la institución de gestionar la regulación de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como fiscalizar las medidas sanitarias y fitosanitarias para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los productores, consumidores y la industria.

Los Gastos de Capital representan el 8% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por construcciones y mejoras de bienes en dominio público y equipos de transporte terrestre para personas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 30.2 millones de Lempiras, de los cuales 10 millones de Lempiras están en proceso de regularización (por la donación en especies de la flota vehicular), sobre el resto (20.2 millones de Lempiras), de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, este valor no estuvo disponible para su ejecución debido a que la SEFIN no asignó la cuota aprobada de compromiso relativa a:

- L 18.8 millones de fondos propios.
- L 1.4 millones de Donación.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), en su gestión 2019, este Tribunal califica como "Eficaz" ya que cumplió en 102% el Plan Operativo Anual, además se considera "Eficiente", al ejecutar su presupuesto de gasto en 100%, lo que muestra que existió una relación idónea entre los resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La "Eficacia" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: "El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido"; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La "Eficiencia" se define como: "La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido", hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.







Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

To	FICACIA	EFICIENCIA .		
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN	
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.		El diferencial entre el grado de	
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.	EFICIENTE	ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.	
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.			
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.	
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA. Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General; además, el departamento de Auditoria Interna validó los datos del POA y presupuesto correspondientes al periodo fiscal 2019.





THE COLOR PRESCRIPTION OF COLORS AND COLORS

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

- 1. La gestión 2019, del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento en 102% de su Plan Operativo Anual; además al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera "Eficiente", ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional (a nivel de productos finales).
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y servicios entregados relacionados con la regulación, fiscalización de la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria. En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, dentro de la planificación y presupuesto, de acuerdo con el rol institucional no define objetivos, resultados productos y actividades específicas para tal fin, sin embargo, en el desarrollo de los servicios de capacitación participan hombres y mujeres en general.
- 3. En la ejecución del Plan Operativo Anual de 102%, se observó que avances en los objetivos trazados en materia de mejorar el estatus Fito Zoosanitario del país, ya que se certificaron con registros fitosanitarios y zoosanitarios 1,593 nuevas unidades de producción agropecuaria (fincas, granjas y establecimientos de comercio de productos); además se entregaron 46,373 certificados fitosanitarios y zoosanitarios a nuevos productos y subproductos de origen animal y vegetal destinados a la exportación e importación reportó un porcentaje de ejecución considerablemente alto (158%) ya que no se realizaron los ajustes a los alcances proyectados dentro de las respectivas plataformas de seguimiento a la gestión, como parte del efectivo control de la planificación.
- 4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 100% (217.2 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración del gasto fue congruente al rol institucional de emitir normas sanitarias, y de la fiscalización al cumplimiento de estas. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 30.2 millones de Lempiras, el cual, no representó una disponibilidad real ya que, 10 millones de Lempiras corresponden a la donación en especies de una flota vehicular, y 20.2 millones de Lempiras de cuota de compromiso aprobada, no fue asignada por la SEFIN.





CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:

1. Instruir a quien corresponda para que elabore e implemente mejorar en la gestión de la planificación, particularmente en el aseguramiento de condiciones para estimar y/o modificar los alcances en su producción final, como parte de un efectivo proceso de control de la planificación, que permita mantener una vinculación entre lo-planificado y lo ejecutado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato

Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martinez Cañacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de

Ejecución Presupuestaria!

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación (Amália

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.